DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13557
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER12185

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CARLOS ANDRES GOMEZ				**SOLICITANTE:** OSCAR EDUARDO RAMON FLOREZ
CAT		**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	17 de julio de 2019	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Secundaria Calle 90A No. 95D-56. Principal Carrera 95G No. 90A - 40	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 97384.03 Y1: 113506.99		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ciudad Bachué	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0m²		
UPZ:	29 – Minuto de Dios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1500		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	100	**MENORES**	1400
CHIP:	AAA0067BXEP y AAA0067BXEP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	2500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34627		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Ciudad Bachué de la Localidad de Engativá donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

7. LOCALIZACIÓN

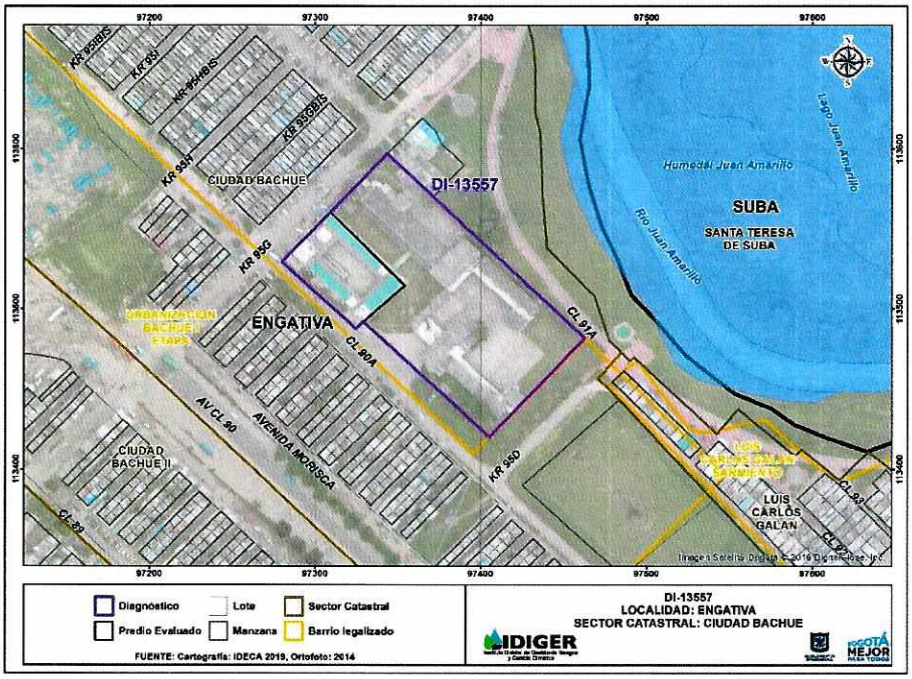

Figura 1. Localización del predio de la Calle 90A No. 95D-56, Sector Catastral Ciudad Bachué de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2019ER12185, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecisiete (17) de julio de 2019 a la edificación emplazada en el predio de la Calle 90A No. 95D-56 donde funciona el Colegio Técnico Distrital Laureano Gómez, en el Sector Catastral Ciudad Bachué de la Localidad de Engativá, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, donde se emplazan edificaciones entre uno y cinco niveles, construidas en mampostería simple, parcialmente confinada y en sistema de pórticos.

Se realiza inspección a la institución educativa, la cual corresponde a una edificación de dos niveles se encuentra construida en un sistema aporticado y placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta galvanizada soportada sobre canaleta metálica, al momento de la inspección visual la edificación no presenta daños en los elementos estructurales y no estructurales que la conforman.

Aledaña a ésta, se adelanta la construcción de la Sede A, la cual se encuentra en etapa de excavación y adecuación del predio, de acuerdo a lo manifestado por la persona que atiende la visita, dichas actividades están generando problemas de salud a la población estudiantil, relacionada con el material particulado y el ruido producto de las mismas.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Al momento no se identifican daños con respecto a la estructura del Colegio Técnico Distrital Laureano Gómez, emplazado en el predio de la Calle 90A No. 95D-56, en el sector Catastral Ciudad Bachué de la Localidad de Engativá. Sin embargo, el material particulado y el ruido producto de las actividades de construcción que se adelantan cercanas a este, están generando incomodidad y problemas de salud en la población estudiantil y docente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotos No. 1 y 2. Vista del Colegio Técnico Distrital Laureano Gómez, emplazado en el predio de la Calle 90A No. 95D-56.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Foto No. 3 y 4. Vista al interior de la institución educativa la cual no presenta ningún daño.





Foto No. 5 y 6. Vista al interior de la institución educativa la cual no presenta ningún daño.





Foto No. 7 y 8. Vista de las actividades de construcción que se adelantan para la Sede A.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 90A No. 95D-56	Oscar Eduardo Ramón Florez	Sistema aporticado	Institucional	2	Ninguno

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Al momento no se identifica ninguno en lo referente a la estabilidad estructural. Sin embargo, es pertinente resaltar, que se presentan problemas de salud en la población estudiantil y profesorado, situación relacionada con el ruido y el material particulado producto de las actividades de construcción que se adelantan aledañas al predio de la Calle 90A No. 95D-56 donde funciona el Colegio Técnico Distrital Laureano Gómez, en el Sector Catastral Ciudad Bachué de la Localidad de Engativá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad Calle 90A No. 95D-56 donde funciona el Colegio Técnico Distrital Laureano Gómez, en el Sector Catastral Ciudad Bachué de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad Calle 90A No. 95D-56 donde funciona el Colegio Técnico Distrital Laureano Gómez, en el Sector Catastral Ciudad Bachué de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales del servicio por los daños evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría Distrital de Educación y a la Secretaría Distrital de Ambiente, desde sus respectivas competencia, identificar el responsable y/o responsables de adelantar los estudios necesarios que permitan determinar la afectación a nivel de salud de la población estudiantil y profesorado, por las actividades de construcción que se adelantan aledañas al predio de la Calle 90A No. 95D-56 donde funciona el Colegio Técnico Distrital Laureano Gómez, en el Sector Catastral Ciudad Bachué de la Localidad de Engativá.

- Así mismo, se hace precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

- El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (*PGRDEPP*), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

- La responsabilidad de implementar el *PGRDEPP*, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

- El *PGRDEPP* debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socionatural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: CARLOS ANDRES GOMEZ
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS